

Consultas Realizadas

Licitación 459825 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL Y EL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Consulta 1 - Experiencia Específica en estudios de EVIA y Gestión Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	
Buen día estimados,	03-04-2025	

Tenemos una consulta referente al apartado de la matriz de evaluación página 18 donde hace mención a la experiencia específica, quisiéramos saber si solo serán considerados las Declaraciones de Impacto Ambiental referente a EIAP o serán consideradas las Declaraciones de todo tipo de Proyectos (AA, AAYAJU, EDE, etc).

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Serán considerados las Declaraciones de Impacto Ambiental referente al EIAP.	10-04-2025	

Consulta 2 - Consideraciones de Estudios

Consulta	Fecha de Consulta	
Tenemos la consulta de si serán consideradas para la matriz de evaluación la obtención de Diplomados en la materia Ambiental. O si entraría a calificar en la parte de "especialización" mencionada en la matriz de evaluación.	03-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Los diplomados en la materia ambiental, serán considerados dentro de la matriz de evaluación, como una Especialización.	10-04-2025	

Consulta 3 - Vigencia de la Licencia actual

Consulta	Fecha de Consulta	
Tenemos la consulta de si la Licencia Ambiental actual se encuentra al día o ya cuenta con vencimiento próximo, en caso de estar próxima de vencimiento, que fecha sería el vencimiento de la Licencia	03-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La licencia ambiental tiene expedición según el siguiente detalle: - Edificio del Congreso Nacional: (Informe de Auditoria expedido por el Mades en Julio 2022, vencimiento Julio 2024). - Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional: (Informe de Auditoria expedido por el Mades en Julio 2022, vencimiento Julio 2024). - Edificio de la Guardería del Congreso Nacional: (Informe de Auditoria expedido por el Mades en Junio 2022, vencimiento Junio 2024). Se deberá realizar el calculo correspondiente de pago por presentación extemporánea, según canon establecido por el ente regulador, de acuerdo a la fecha de vencimiento de cada edificio.	10-04-2025	

Consulta 4 - Matriz de Evaluación - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Lo solicitado en el PBC, en la página N° 18, inciso a, con referencia al Personal clave - Formación Académica, resulta excluyente para los profesionales Consultores Ambientales con vasta experiencia para realizar el trabajo solicitado, afectando el derecho de participación y la búsqueda de calidad en la provisión de servicios al estado. Teniendo en cuenta, que el único ente regulador del Catastro Técnico de Consultores Ambientales (Registro de Consultor Ambiental) es el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES, y, lo mencionado en el Decreto N° 453/13 que reglamenta la Ley 294/93 Capítulo V Art. 9° inc. b, el cual expone lo siguiente: "Podrá inscribirse como consultor toda persona física que haya completado una carrera universitaria con un mínimo de cuatro años de duración, haya ejercido su profesión durante al menos tres años y cuente con un título de especialización, o maestría, o doctorado relacionado al área ambiental. Los títulos de grado y los de especialización, maestría o doctorado podrán ser de universidades nacionales o extranjeras de reconocido prestigio".</p> <p>Considero necesaria la revisión y modificación del ítem mencionado, para igualdad de oportunidades.</p>	07-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El requisito para evaluar la Capacidad Técnica, es precisamente el de contar con una formación académica a fin al servicio solicitado, en este caso, el área ambiental. Por tal motivo, se requiere que el personal clave sea egresado de una carrera universitaria relacionada al área ambiental, como por ejemplo: Ingeniería Ambiental, o Ingeniería Agrónoma, o Ingeniería Forestal, o Licenciatura en Ciencias Ambientales. Así también, para poder ser un profesional Consultor Ambiental, el mismo debe estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales, lo cual, para dicha solicitud de inscripción y registro, debe de presentarse ciertas documentaciones, en las cuales, una de ellas es el título habilitante de la profesión (Secretaría del Ambiente - Resolución N°362/13).</p>	10-04-2025	

Consulta 5 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>en vista a que es un trabajo de auditoria, solo se podra presentar contratos realizados sobre esa actividad o tambien se podra presentar constancia de evaluacion de impacto ambiental u otro.</p>	08-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Para evaluar la experiencia, tal como indica en el PBC, se requiere facturaciones y/o recepciones finales que certifique los trabajos de Evaluación de Impacto Ambiental o Gestiones Ambientales. Favor remitirse al PBC.</p>	10-04-2025	

Consulta 6 - Experiencia del consultor

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita incluir experiencia en la elaboración y gestión de contratos de auditoría ambiental, con el fin de evidenciar conocimientos previos en este ámbito. Es importante destacar que el trabajo a realizar en esta ocasión corresponde a una auditoría ambiental y no a una evaluación de impacto ambiental, por lo que resulta fundamental demostrar experiencia específica en el tipo de servicio que se llevará a cabo.</p> <p>Asimismo, la inclusión de esta documentación será un elemento clave para la apertura del concurso dirigido a expertos en la materia. Contar con antecedentes que respalden la capacidad técnica y profesional en auditorías ambientales permitirá garantizar un proceso transparente y orientado a seleccionar a los perfiles más adecuados para desarrollar esta tarea con el nivel de especialización requerido.</p>	10-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En el apartado de Experiencia Requerida ya se menciona el requerimiento de contratos que avalen la experiencia en trabajos de Evaluación y Gestión Ambiental. Favor remitirse al PBC.</p>	15-04-2025	

Consulta 7 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Se podrían otorgar los 30 puntos a profesionales que, aunque no sean egresados de las carreras específicas mencionadas, cuenten con una maestría o doctorado en temas ambientales? En particular, ¿cómo se consideraría a aquellos cuya formación base es en áreas como Tecnología de la Producción o Derecho, pero han profundizado sus conocimientos mediante estudios de posgrado altamente especializados en auditoría y gestión ambiental?	10-04-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La matriz de puntajes para la Evaluación de Profesionales ha sido modificada con los puntajes establecidos conforme a cada grado académico y formación, según Adenda Modificatoria. Favor remitirse al PBC.	15-04-2025	